

Punta Na, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Manimali, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2007, decidieron por unanimidad: Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 20 de junio de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Manimali, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Punta Na, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión en los domicilios sociales de las respectivas sociedades.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Administrador único D. Isak Andic Ermay. Manimali, S. L., Sociedad Unipersonal; Punta Na, S. L., Sociedad Unipersonal.—52.042.

y 3.ª 8-8-2007

RALSA 98, S. L. (Sociedad absorbente)

PICAR XXV, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Socios respectivamente de las citadas compañías, celebradas el 16 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción por Ralsa 98, S. L. (sociedad absorbente), de Picar XXV, S. L., Unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida es aplicable el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 6 marzo de 2006 suscrito por los administradores de ambas entidades. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2007.—Administrador, Ramón Alfonso Galianas.—51.319. y 3.ª 8-8-2007

RASFER INTERNACIONAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 30 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en 401.645,10 euros con la finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 24,050605 euros, quedando un capital de 100.200,00 euros y simultáneamente aumentar el capital en 249.996,00 euros, mediante la creación de 41.666 acciones, resultando de la citada operación que el capital social queda establecido en 350.196,00 euros, representado por 58.366 acciones de 6,00 euros.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—La Administradora única, Ascensión Criado Martín.—52.298.

RASSADE CLIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 30/07 seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Rassade Clima, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Rassade Clima, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 54.621,83 euros de principal, más la cantidad de 8.739,49 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de julio de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—51.283.

RECUPERACIÓN DE METALES Y RESIDUOS INDUSTRIALES J. BARCELÓ, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Don Enrique Barceló Martínez, en su calidad de Administrador único de la sociedad mercantil Recuperación de Metales y Residuos Industriales J. Barceló, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la Notaría de los señores don Adolfo Carlos del Río Herrera y de don Alberto Garvayo Estefanía, sita en 08850-Gavá, carretera Santa Creu Calafell, n.º 41, el próximo día 19 de septiembre de 2007, a las 16,30 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, informe de gestión, propuesta de distribución de resultados y gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales, memoria, informe de gestión, propuesta de distribución de resultados y gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Acordar en su caso, el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la cesada administradora doña Ana Barceló Martínez, por haber realizado actos de competencia desleal e incurrir en situación de conflicto de intereses, sin comunicación previa y sin autorización de la sociedad.

Cuarto.—Acordar en su caso, la ampliación del capital social por un importe de doscientos cuatro mil euros (204.000 euros) mediante la emisión de 34.000 nuevas acciones nominativas, números 14.001 a 48.000 ambos inclusive, de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una de ellas, mediante la aportación de efectivo dinerario por un importe de 204.000 euros.

Quinto.—Como consecuencia del punto anterior del orden del día propuesto para su aprobación, si procede, acordar la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que se refiere al capital social, a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital social que queda establecida en la cifra de doscientos ochenta y ocho mil euros (288.000 euros), el número de las acciones, sus características y su valor nominal, el cual, de aprobarse el aumento de capital propuesto, quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo quinto.—Capital social y acciones.

El capital social es de doscientos ochenta y ocho mil (48.000) acciones nominativas, de seis euros (6 euros), de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos y características todas ellas, numeradas correlativamente del número uno al cuarenta y ocho mil, ambos inclusive. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma del administrador. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.»

Sexto.—Análisis de la situación de las sociedades «Recuperación de Metales y Residuos Industriales J. Barceló, S.A.», y «Perfiles y Metales, S.L.», tras la sentencia de fecha 13 de junio de 2006, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Cornellá de Llobregat, en Autos de Procedimiento Ordinario n.º 463/2005-Sección A y acuerdo, en su caso, de las medidas necesarias a tomar, acordes con la misma.

Séptimo.—Delegación de las facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán, en virtud de lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de esta convocatoria, solicitar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas, en el derecho que les asiste en virtud del artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir del día de hoy, tendrán a su disposición y podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, propuesto en el punto 5.º del orden del día, así como el informe sobre la ampliación de capital, y podrán pedir la entrega y/o envío gratuito de los mismos.

Gavá, 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Enrique Barceló Martínez.—52.373.

REITECONSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia total

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Servicio Público de Empleo Estatal contra Reiteconsa, S.L. en fecha 13 de junio de 2007 se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a Reiteconsa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.438,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—51.276.

REPARACIONES RUFIESCAPE, S. L.

La mercantil «Reparaciones Rufiescape, S. L.», con C.I.F. B82171299, comunica que en la Junta universal de socios celebrada en fecha 5 de julio del presente, se ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad a 36.060,73 euros por reducción del nominal de las participaciones existentes que pasan a ser de 6,01 euros cada una.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Administrador único, Eduardo Rufilanchas Sánchez.—51.166.

REVESTIMIENTOS ESPECIALES CASADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada Revestimientos Especiales Casado, S. L., con C.I.F. B-74012923, en situación de insolvencia total por importe de 1.083,60 euros de principal, más intereses